"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

REINSCRIPCIONES MASIVAS 2009

Presentación en un UNICO EXPEDIENTE para todos aquellos Certificados cuyo vencimiento fuere el 30 de NOVIEMBRE de 2009

Presentación de Documentación:

1- El período de presentación será: desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2009 inclusive.

2- Nota de presentación: citando al Laboratorio, Razón Social, nombre del DT, etc.

3- La nómina completa de productos a reinscribir detallados según correspondan a PRODUCTOS COMERCIALIZADOS (Anexo I) y PRODUCTOS NO COMERCIALIZADOS (Anexo II), con su correspondiente constancia de pago; sea por mantenimiento anual o como producto no comercializado.

4- De cada uno de los CERTIFICADOS deberá adjuntar:

a- Copia de los Certificados Originales (con sus debidas atestaciones, nombre del Laboratorio iniciador de dicho trámite, con vigencia al 30-11-09)

b- Un juego de Rótulos y Prospectos, los últimos aprobados. Ambos ordenados según la nómina que figure en los listados (Anexos I y II respectivamente) a fin de facilitar el control administrativo.

5- Adjuntar los Anexos (I y II) en soporte técnico (CD).

6- Todas las fojas del expediente deberán ser firmadas por el Director Técnico y/o Apoderado Legal.

7- No se recibirán trámites con posterioridad al 30/11/2009.

Por consultas al respecto contactarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: ptamoni@anmat.gov.ar, kpaez@anmat.gov.ar .